115

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	MINUTA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA	CO-FT-05 V2

ADICIÓN 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 13241 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y GUILLERMO GUTIERREZ TORRES

Entre los suscritos **CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS,** mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **39.684.325,** en calidad de Gerente, nombrada mediante el Decreto No. 160 del 05 de Abril de 2017, quien para los efectos de la presente adición se denominara el CONTRATANTE y por la otra, **GUILLERMO GUTIERREZ TORRES** con Identificación Número **80.057.804** quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente adición al contrato No. 13241 , previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Resolución 1720 de 2017 establece el manual de contratación donde se contempla adición a los contratos. **2)** De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la adición del mismo. **3)** Que entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el CONTRATISTA se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **13241** el día 2018-10-16 por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL ($5.400.000)** y plazo de ejecución 2 MESES Y 15 DIAS cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., en consecuencia las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Adicionar el valor del contrato principal en la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES ($3.373.053) quedando el valor del contrato en la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL VEINTITRES ($11.473.023) **CLAUSULA SEGUNDA:** La presente adición en valor cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **No.2299** de fecha 2018-12-21 con cargo al **RUBRO 321030502 - CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PIC** expedida por el responsable de presupuesto. **CLAUSULA TERCERA** Todas las clausulas y las estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente adición permanecen vigentes. **CLAUSULA CUARTA:** La presente adición se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma la presente adición en Bogotá D.C., a los veintiuno (21) días del mes de diciembre de 2018.

NTRATANTE

CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
Gerente

CONTRATISTA

GUILLERMO GUTIERREZ TORRES
Contratista

Los abajo firmantes declaremos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.				
	Nombre	Cargo	Firma	Fecha(D-M-A)
Elaborado por:	Alejandro Bautista Hernandez	Tecnólogo Administrativo		2018-12-21
Revisado por control de calidad:	Mireya Díaz Beltrán	Líder contratación OPS		2018-12-21
Aprobado por:	Luis Ernesto Chaparro Vargas	Director de Contratación		2018-12-21

>